**DECRETO Nº** 

19 ENE 2021 TEMUCO,

## **VISTOS:**

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Ley de Bases sobre Contratos 2.- La Ley Nº 19.886, Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

## **CONSIDERANDO:**

1. La renuncia del alcalde don Miguel Becker Alvear con fecha 17 de noviembre 2020 "es por esta razón, quedaron contratos comprometidos a honorarios de noviembre, los cuales se encontraban en firma de los prestadores

## **DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: MARCELA FERNANDEZ VALENZUELA

Rut:

Funciones específicas: Realizar actividades de seguimiento a usuarios de Temuco, contagiados con el virus del COVID-19,, en el marco de la CONTINGENCIA COVID-19, entre las cuales encontramos:.

- Llamados telefónicos diarios a estos usuarios Covid-19 positivos.
- Registro en Plataforma EPIVIGILA.
- apoyar la coordinación de atenciones de urgencia de estos usuarios.
- Envío en planilla Excel de los llamados realizados y registros.

Monto Total	\$50.000			
Período desde	21.11.2020	Hasta	22.11.2020	
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.69.01	Contingen	Testeo, trazabilidad y Aislamiento Contingencia Covid 19. CESFAM Santa Rosa	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del àrea Salud Municipal para el año 2020, es de \$50.000.- (cincuenta mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Of! de Partes Municipal Departamento de Salud

Interesado

JAHME RICARDO SALIN MANSILLA



Ref. 10.271/18.12.20